



OFICIO INSCRIPCIÓN DE DIVORCIO

LEY 22.172

Mercedes, 31 de marzo del 2025.

Sr. Director del Registro

Estado Civil y Capacidad

de las Personas de Misiones

En autos "Duarte Gomez Enrique c/ Amarilla Rosa Ester s/Divorcio Por Presentacion Unilateral", (EXP N° 19883), en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 23 N° 278 de Mercedes (B), a fin de solicitarle se sirva a **proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes Enrique Duarte Gomez (DNI 11.307.770) y Rosa Ester Amarilla (DNI 17.821.174), que fuera celebrado el día 10 de abril de 1987 en la ciudad de Misiones (B); (conforme ACTA N° 434, del año 1987, del Registro Civil de la ciudad de Misiones (B));.- Dejándose aclarado que la presente se inscribe por el Sr. Enrique Duarte Gomez, quien recupera la Aptitud Nupcial.**

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Mercedes 9 de octubre del 2024. AUTOS Y VISTOS: este expediente N° 19883, caratulado: "DUARTE GOMEZ ENRIQUE C/ AMARILLA ROSA ESTER S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite por ante éste Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2, del Departamento Judicial Mercedes, a mi cargo, y de cuyas constancias RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición formulada, decretando el divorcio de los cónyuges ENRIQUE DUARTE GOMEZ (DNI 11.307.770) y ROSA ESTER AMARILLA (DNI 17.821.174), quedando extinguida la comunidad existente entre ambos con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, esto es, el día 22 de septiembre de 2017 (conforme art. 480 CCCN). ... Oportunamente librese oficio y expídase testimonio a los fines de proceder a la inscripción de la presente en el Registro Provincial de las Personas.- ... Firmado: ARRIAGADA Fabio Isaac. MAGISTRADO SUPLENTE".

Se hace saber al organismo, que el Sr. Enrique Duarte Gomez se encuentra patrocinado por la Defensoría Oficial por ser una persona carente de recursos económicos, por lo que de ser necesario el pago de alguna tasa para la inscripción de la sentencia dictada, se solicita al



Registro que él mismo sea eximido de ella.

SALUDA A UD. ATTE

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 31/3/2025 12:31:23

Firmado por: DOMINGUEZ Julio Esteban (23377527259)

Funcionario Firmante: 31/03/2025 13:40:56 - ARRIAGADA Fabio Isaac -
MAGISTRADO SUPLENTE

Funcionario Firmante: 31/03/2025 13:41:34 - PICCOLOMINI Julieta -
SECRETARIO

Presentado por: DOMINGUEZ Julio Esteban



245402959002187923

~~FABIO ISAAC ARRIAGADA
JUEZ~~

~~Julieta Piccolomini
Secretaria~~

JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



POSADAS, 02 de junio de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DEPTO JUDICIAL DE MERCEDES
MERCEDES – PROV. BUENOS AIRES
S _____ / _____ D

Nota N° 1062 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha 31 de marzo de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 19883 DUARTE GOMEZ ENRIQUE C/ AMARILLA ROSA ESTER S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el correcto año de inicio de las actuaciones y el lugar de celebración del matrimonio, a fin de individualizar el acta a marginar, todo ello de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

AAR